

CSP 111/2017

Ref.: Acompaña respuesta del rediseño de la faja arborizada  
del Relleno Sanitario Santiago Poniente

Santiago, 28 de diciembre de 2017

Señor  
**Rubén Verdugo**  
Jefe División Fiscalizadora  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Santiago



De nuestra consideración:

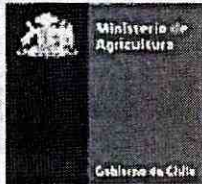
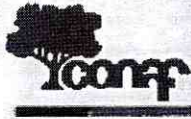
Por medio de la presente y, de acuerdo a lo solicitado por la Superintendencia de Medio Ambiente mediante la Res. Ex. N°11/ROL N°F-016-2016, se hace entrega a Ud. de la respuesta formal de CONAF respecto del rediseño de la cortina vegetal mediante, Carta N° 114/2017, emitida con fecha 28 de diciembre de 2017.



**Pilar León Obrequé**  
Gerente Técnico  
Veolia SU Chile S.A.

PLO/ccp

- Adjunta 1 copia en papel de la información de referencia.
- Teatinos 280, Pisos 8-9



TODOS  
POR  
CHILE

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL  
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO  
DIRECCIÓN REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA  
MSP/LGI

CARTA OFICIAL N° 114/2017

SANTIAGO, 28/12/2017

**ELIER GONZÁLEZ**  
**VEOLIA SU CHILE S.A.**  
**AV. APOQUINDO 4775, OFICINA 701, LAS CONDES**  
**SANTIAGO**

De mi consideración:

En atención a su solicitud de modificación de la faja arborizada del proyecto "*Relleno sanitario Santiago Poniente*", definida en los Considerando 6.5.19 y 6.5.20 de la RCA N°479/2001, y modificaciones posteriores, cuyos antecedentes de rediseños, se presentan en el documento "*Plan de rediseño de faja arborizada*", de diciembre de 2017, comunico a usted, lo siguiente:

- 1.- Este Servicio no se pronunciará por la elección de alternativas de propuestas, tales como las señaladas en los puntos 7.1.1 y 7.1.2 de su propuesta de modificación, toda vez que la evaluación de diseño y propuesta técnica única, debe surgir del titular, donde la Corporación actuará como un órgano calificador de una sola propuesta.
- 2.- Se debe aclarar que toda modificación en que la Corporación se pronuncie favorablemente, esta no deberá contradecir ni alterar el o los objetivos, que originaron los compromisos de los Considerandos 6.5.19 y 6.5.20 de la RCA N°479/2001, como tampoco al Plan de Cumplimiento, establecido por la SMA .
- 3.- En efecto, el pronunciamiento de la Corporación estará enmarcado en las especies, requerimientos y cuidados culturales que estas requieren, por tanto:
- 4.- En las páginas 22 y 23 del documento, se propone un recambio de especies por otras mejor adaptadas, y en este contexto se señala a *Schinus molle* (Pimiento), sin embargo, existe la duda sobre un eventual efecto alelopático negativo de esta especie, sobre el resto que compone la faja vegetal.
- 5.- También en la página 23, se proponen las especies: Mioporo, Parquinsonia y Tralhuén. Respecto a estas especies, no hay objeciones, salvo tener presente que debe existir disponibilidad de germoplasma, para contar con el stock de plantas.
- 6.- Respecto a sustituir las especies Belloto, Peumo, Patagua y Melia, señalado en la página 24 del documento, esta Corporación comparte la propuesta de recambio, en consideración de los resultados obtenidos y en que son especies más demandantes de aporte hídrico.

7.- Finalmente, se entregan algunas recomendaciones generales de cuidados culturales:

Con él fin de lograr un buen establecimiento y desarrollo de las plantas en la cortina se recomienda tomar las siguientes medidas entre otras:

7.1.- Disponer para la plantación de plantas producidas con semillas de la zona, o al menos de la cuenca o alrededores del terreno a emplazar la faja arbórea.

7.2.- Hacer una preparación de terreno en el momento de la plantación, que implique mullido del suelo, implementación de área de cultivo (hoyadura) con acondicionamiento de alguna obra de retención de humedad alrededor de cada planta (taza o similar).

7.3.- Aplicar en el sitio de plantación algún tipo de enmienda a cada planta que incluya materia orgánica, nutrientes, etc. y algún gel en la raíz.

7.4.- Aplicación de mulch, una vez realizada la plantación alrededor de la planta, agregando una capa de ocho a diez centímetros de viruta de madera, hojas o corteza de pino, medida que ayuda a conservar la humedad y a regular la temperatura del suelo, además de inhibir el crecimiento de malezas. Para este caso hay que tener la precaución de que la capa protectora no cubra el cuello de la raíz.

7.5.- Selección de especies a plantar acorde a las características edafoclimáticas (características de suelo y clima) de la zona de emplazamiento de la cortina. Entre las especies a clasificar para este caso se recomiendan especies más bien xerófitas e intolerantes respectivamente.

7.6.- Realizar control de malezas alrededor de cada planta para evitar la competencia.

7.7.- Aplicación de fertilizante post plantación.

7.8.- Protección individual para cada una de las plantas y en la faja con cerco perimetral (para evitar el daño de animales, además de la construcción y mantención de cortafuego para evitar incendios forestales).

7.9.- La faena de plantación principalmente se debe realizar en temporada en que se pueda asegurar un mayor nivel de humedad del suelo y ambiental, de tal forma que la planta pueda lograr un arraigamiento adecuado y evitar un estrés hídrico.

7.10.- Regar las plantas de acuerdo a los requerimientos de las especies y por el tiempo necesario para lograr el establecimiento, además de ir retirando el riego paulatinamente para que las ejemplares se adapten o se acondicionen de tal forma que la plantación sea sustentable.

Saluda atentamente a usted



**GERMÁN EDUARDO ORTIZ SILVA**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**DIRECCIÓN REGIONAL REGIÓN**  
**METROPOLITANA**